



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Febrero de 1989.-

ORDENANZA Nº1085

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº 9.666 vigente en esta Comuna por Ordenanza Nº 839 del 23/09/85 y sus modificatorias Nº 850 ; Nº 863/86; Nº 879/86; Nº 916/86; Nº901/86; Nº933/87; Nº 950/87; Nº 978/87 ; Nº 986/87; Nº1000/88; Nº1004/88; Nº1006/88; Nº1015/88; Nº1031/88; Nº 1037/88; Nº 1047/88; Nº1050/88; Nº1060/88; Nº 1067/88 y Nº 1080/89; y,

CONSIDERANDO:

Los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Noviembre de 1984: 19.792,30 y Último conocido Enero/89: 2.861.016,8) se deberá modificar el monto mencionado en Ordenanza Nº 1080 de fecha 25 de enero de 1989;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1080 de fecha 25 de / enero de 1989, quedando redactado como sigue: "Fíjase en la suma de ^{3.101.129,6} AUSTRALES: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (A 11.998.-) a par-/ tir de la fecha, las cifras tope indicadas en los artículos 45 y / 65 -Inciso 9- de la Ley Nº 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Notifíquese , regístrese y archíves


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO